DECRETO EXENTO N°151.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/CRC/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Enero 23 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N° 26 del Director Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Material de Oficina para DAEM.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.001.001.021, Cargo a 10% Adm. Centralizada Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°151.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Oficina, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL RED OFFICE LTDA, Rut N° por un monto de \$ 935.654 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta 10% Adm. Centralizada Ley SEP.

- PTA

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021, Cargo a 10% Adm. Centralizada Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

DMINISTRADOR

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administração Municipal (S)

CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)